

RESOLUCIONES

100.02.02-039-2023

**RESOLUCION N° 039
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN 035 DE 2023.
(Noviembre 20 de 2023)****LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 031 de 6 de octubre 2023 “POR CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CANDELARIA PARA EL PERIODO 2024 – 2028” estableció el procedimiento y fechas para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, se publicó la Resolución N.º 034 del 30 de octubre de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA PERIODO 2024-2028”.

Que se allegaron dos reclamaciones de los aspirantes JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES, identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º 1.114.827.364, y JEAN KHRISTIAN CUMBE LOZANO, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.026.575.841, dando respuesta a cada uno de los aspirantes en los términos establecidos en la convocatoria, ADMITIENDOSE a los dos participantes

Que se publicó la resolución N.º 035 de noviembre 9 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA PERIODO 2024-2028”.

Que, el Concejo Municipal de Candelaria mediante escrito del día 15 de noviembre de 2023, solicitó a la UCEVA verificar si en la Resolución N.º 035 de noviembre 9 de 2023 - LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS - existía o no un yerro en la información de la cédula o el nombre del aspirante N.º 58. dado que dicha cédula no correspondía al nombre del señor JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES, solicitando a la Institución el motivo del error presentado y, subsanar en los términos establecidos por la Ley y lo contenido y reglamentado en la Resolución N.º 031 del 2023.

RESOLUCIONES

100.02.02-039-2023

RESOLUCION N° 039
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN 035 DE 2023.
(Noviembre 20 de 2023)

Que, La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA expone en un oficio del día 17 de noviembre del 2023 – ACTA No 003 – **OBJETO** *Proceso de selección PERSONERO MUNICIPAL PERIODO 2024 – 2028* – hace las siguientes correcciones:

- Mediante resolución N.º 035 de noviembre 9 de 2023, se publicó la lista Definitiva de Admitidos y no Admitidos con 58 aspirantes, cuyo último renglón registra la cedula N.º 1.026.575.841, faltando por anexar la cedula. N.º 1.114.827.364.
- Que, una vez revisado nuevamente los correos electrónicos se evidencia que, en la bandeja del SPAM, dentro de los términos señalados en la convocatoria, en el acta No. 02 se relaciona al aspirante JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES con el número de cedula 1.026.575.841, siendo este número de cedula el correspondiente al señor JEAN KHRISTIAN CUMBE LOZANO.
- Que la relación de cedula correcta para cada aspirante es:

JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES	CC. 1.114.827.364
JEAN KHRISTIAN CUMBE LOZANO	CC. 1.026.575.841

Que dada la precisión respecto a los dos aspirantes, deben ser admitidos producto de las reclamaciones presentadas en el marco de la convocatoria y, corrigiendo las cédulas y nombres de admitidos se hace necesario modificar el Artículo Primero de la **Resolución 035 de noviembre 9 de 2023** – LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PROCESO DE PERSONERÍA CANDELARIA VALLE DEL CAUCA PERIODO 2024-2028.

Que, el Artículo 18 **Reclamaciones contra los resultados de la admisión o inadmisión** de la Resolución N.º 031 del 06 de octubre del 2023, señala:

Parágrafo Segundo. *Los errores de transcripción en los listados que se publiquen no invalidan la convocatoria y serán corregidos mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará.*

Que, de acuerdo a los hechos relacionados en los considerandos precedentes y lo contenido en el Parágrafo Segundo del Artículo 18 de la Resolución N.º 031 de noviembre 17 de 2023, se hace necesario corregir y sanear los número de cédulas que faltan.

Que por lo anteriormente expuesto

RESOLUCIONES

100.02.02-039-2023

**RESOLUCION N° 039
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN 035 DE 2023.
(Noviembre 20 de 2023)**

Que, conforme al acta N.º 003 expedida por la UCEVA, se relaciona al aspirante JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES con el número de cedula 1.026.575.841, siendo este número de cedula el correspondiente al señor JEAN KHRISTIAN CUMBE LOZANO.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Por medio del cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución N.º 035 de noviembre 9 de 2023 adicionando al aspirante en los términos descritos en la presente resolución, el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Publicar el listado **DEFINITIVO** de admitidos y no admitidos de los aspirantes inscritos al concurso público de méritos para la selección de personero municipal Candelaria periodo 2024 – 2028, según el acta N 003 de 2023, enviada por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

No.	CEDULA	SITUACION
1	1.151.948.578	ADMITIDO
2	94.433.362	ADMITIDO
3	16.273.034	ADMITIDO
4	1.053.856.570	ADMITIDO
5	94.323.436	ADMITIDO
6	38.610.707	ADMITIDO
7	1.144.139.091	ADMITIDO
8	1.151.948.996	ADMITIDO
9	14.651.788	ADMITIDO
10	1.115.087.000	ADMITIDO
11	1.114.885.587	ADMITIDO
12	16.273.034	ADMITIDO
13	1.113.782.313	ADMITIDO
14	1.144.031.049	ADMITIDO

RESOLUCIONES

100.02.02-039-2023

**RESOLUCION N° 039
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN 035 DE 2023.
(Noviembre 20 de 2023)**

15	13.012.622	ADMITIDO
16	40.205.450	ADMITIDO
17	16.942.140	ADMITIDO
18	16.359.910	ADMITIDO
19	1.052.076.406	ADMITIDO
20	1.130.615.149	ADMITIDO
21	1.085.662.337	ADMITIDO
22	14.801.103	ADMITIDO
23	94.410.703	ADMITIDO
24	1.061.773.602	ADMITIDO
25	1.061.738.287	ADMITIDO
26	1.116.236.509	ADMITIDO
27	94.042.064	ADMITIDO
28	1.113.527.495	ADMITIDO
29	16.679.973	ADMITIDO
30	10.290.652	ADMITIDO
31	1.112.473.187	ADMITIDO
32	16.288.216	ADMITIDO
33	80.310.703	ADMITIDO
34	25.530.990	ADMITIDO
35	66.969.242	ADMITIDO
36	93.356.308	ADMITIDO
37	1.130.595.768	ADMITIDO
38	1.061.732.845	ADMITIDO
39	1.113.662.269	ADMITIDO
40	1.088.974.033	ADMITIDO
41	25.289.570	ADMITIDO
42	1.053.851.910	ADMITIDO
43	16.857.166	ADMITIDO
44	1.144.136.690	ADMITIDO
45	1.143.924.774	ADMITIDO
46	16.462.687	ADMITIDO
47	1.143.839.386	ADMITIDO
48	6.321.310	ADMITIDO
49	1.114.874.471	ADMITIDO

RESOLUCIONES

100.02.02-039-2023

**RESOLUCION N° 039
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA
RESOLUCIÓN 035 DE 2023.
(Noviembre 20 de 2023)**

50	1.116.236.330	ADMITIDO
51	94.073.634	ADMITIDO
52	1.007.400.332	ADMITIDO
53	1.114.455.839	ADMITIDO
54	1.144.148.862	ADMITIDO
55	1.116.250.567	ADMITIDO
56	1.077.444.919	ADMITIDO
57	6.423.138	ADMITIDO
58	1.026.575.841	ADMITIDO
59	1.114.827.364	ADMITIDO

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



EDIEL FERNEY MORENO REYES
Presidente Concejo Municipal



ERIKA BANESSA HERRERA ABONIA
Primera Vicepresidenta



JHANCARLO VALENCIA GOMEZ
Segundo Vicepresidente

Gestión Documental

Serie: Actos Administrativos
Subserie: Resoluciones
Original: Expediente de Resoluciones
Elaboró y Proyectó: Fernando Castilla – Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: E. F. Moreno Reyes Presidente del Concejo 2023